

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio: 726.4/UGA-781/ **0001850**  
Bitácora: 31/HS-0112/06/17  
Asunto: Se autoriza modificación a Autorización

MÉRIDA, YUCATÁN, A 31 JUL 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**C.P. RAMÓN ORLANDO UC GÓNGORA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable en base a la resolución 443/2017 emitida el 09 de octubre del presente año.

Vistos para resolver la solicitud, recibida en esta Delegación Federal con el número de Bitácora **31/HS-0112/06/17** el 14 de Junio del 2017, a través del cual realiza el trámite SEMARNAT-07-031 "Modificación a Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos", mediante la solicitud a esta Delegación Federal de modificación a la **Autorización para Transporte No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga]** emitida mediante el oficio No. 726.4/UGA-081/000239 con fecha 09 de Febrero de 2011 a favor de la empresa **GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Derivado de lo anterior y

## CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 21 de Febrero de 2006 esta Delegación Federal expidió mediante el oficio **No.726.4/UGA-129/00323** la **Autorización No. 31-101-PS-I-01 D-2006**, con una vigencia de CINCO años a partir de esa fecha, a favor de la empresa **GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, considerándose los que aparecen en la Autorización de referencia.
- II. Que mediante oficio **726.4/UGA-081/000239** de fecha 09 de Febrero de 2011 esta Delegación Federal concedió la Prórroga a la Autorización antes mencionada, asignándole la nomenclatura **31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga]**, con una vigencia de DIEZ años a partir de esa fecha.
- III. Que la empresa **GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** solicita la modificación a la Autorización para Transporte **No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga]**, mediante el aumento de un vehículo autorizado a la flota vehicular, actualización del número de las placas de circulación a siete unidades, así como la baja de dos vehículos previamente autorizados.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio: 726-4UGA 7817 **0001850**

Bitácora: 31/118 0112/06/17

Asunto: Se autoriza modificación a Autorización

- IV. Que la empresa **GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** cubrió el pago previsto en la Ley Federal de Derechos vigente al ingresar el trámite.
- V. Que la empresa **GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A DE C.V.** exhibió la autorización expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la modalidad "materiales, residuos remanentes y desechos peligrosos", para la unidad la cual solicita sea incorporada a la flota vehicular autorizada, así como la póliza de seguro vigente, con la cobertura por responsabilidad civil ecológica.
- VI. Que una vez evaluada y analizada la solicitud presentada, y

Con fundamento en los artículos 150, 151, 151 BIS, 152 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 50, 52, 53, 55, 64, 67, 68, del 80 al 82, 84, 101 al 103, 106, 107 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Artículos 2, 48, 49, 50, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 "Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación, y los Listados de los Residuos Peligrosos", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Junio 2006, 1º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Yucatán.

## ACUERDA

**PRIMERO.-** La modificación solicitada es **PROCEDENTE**, de acuerdo a los siguientes cuadros:

No. Eco.	Tipo	Placas	No. de Serie	Modelo	Capacidad
01/2017	CAJA CERRADA	YN 7292A	93C143VAXGC413408	2016	1.5 TON

La unidad de transporte que aparece en el cuadro anterior, no deberá rebasar la capacidad señalada en la tarjeta de circulación emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SEGUNDO.-** La unidad antes descrita podrá transportar únicamente el tipo de residuos peligrosos mencionados en las autorizaciones que al respecto ha emitido la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**TERCERO.-** Se desincorpora dos unidades de transporte que se encontraban en la flotilla vehicular amparada por la Autorización **No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga**

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo C.P. 97133 Mérida, Yucatán, México

Tel: (999) 942 1300 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Página 2 de 9

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio: 726.4/UGA-781/

**0001850**

Bitácora: 31/118-0112/06/17

Asunto: Se autoriza modificación a Autorización

No. Eco.	Tipo	Placas	No. de Serie	Modelo	Capacidad
11/2011	CAJA CERRADA	YP05892	3N6DD25T4K039293	NISSAN 2009	1,000 KG
12/2011	CAJA CERRADA	YP05893	3N6DD25T29K038076	NISSAN 2009	1,000 KG

**CUARTO.-** Se actualiza en la autorización el número de placas a siete unidades de transporte que ya se encontraban previamente en la flotilla vehicular amparada por la Autorización **No. 31-101-I-04 D-2009 [Prórroga]**, para quedar de la siguiente manera:

No. Eco.	Placas anteriores	Placas nuevas	No. de Serie	Modelo	Tipo
14/2011	YP27689	YP6858A	3N6DD25T8AK020492	NISSAN 2010	CAJA CERRADA
15/2011	YP74381	YN7274A	3N6DD25T8AK021318	NISSAN 2010	CAJA CERRADA
07/2012	YP84489	YP0270A	3N6DD25T5BK04300	NISSAN 2011	CAJA CERRADA
06/2012	YP84490	YP0271A	3N6DD25T8BK04307	NISSAN 2011	CAJA CERRADA
17/2011	YP37759	YT1358A	1FDEF3G5BEA01291	FORD 2011	CAJA CERRADA
01/2016	CP76517	CR24919	3N6DD25T2EK052862	NISSAN 2014	CAJA CERRADA
16/2011	YR14224	YS7792A	1FDEF3G57AEA66049	FORD 2010	CAJA CERRADA

Una vez realizada las modificaciones antes mencionadas, la capacidad de la flotilla vehicular de la empresa queda en **10,000 Kg** (diez mil kilogramos).

**QUINTO.-** Los demás términos y condiciones establecidos en la **Autorización No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga]**, emitida mediante oficio No. 726.4/UGA-081/000239 de fecha 9 de Febrero de 2011 permanecen sin cambio y vigentes.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL



**ESTADO DE  
YUCATAN**

**M.V.Z. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO**

# SEMARNAT

SECRETARÍA DEL  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio: 726-4/UGA 781/ **0001850**  
Bitácora: 31/HIS 0112/06/17  
Asunto: Se autoriza modificación a Autorización

- C.c.p.- M. en C. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.  
Abog. José Lafontaine Hamui.- Delegado Federal de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
- C.c.e.p.- L.A. Hernán Cárdenas López.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio  
Lic. Joaquín Cardeña Sánchez.- Titular de la Unidad Jurídica.- Edificio  
Ing. Guadalupe Tamayo León.- Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio  
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio

HCL/JCS/GTL/acl